



**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN
PÚBLICA N° 05-2023 EPSEL S.A.-1 PARA LA "ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO
LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE
BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA"**

En la ciudad de Chiclayo, a los Dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 15:30 horas, el Comité de Selección dispuesto mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 132-2023 EPSEL S.A./GG/GAF** de fecha 28 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-EPSEL S.A.-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA"**, a fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Jacinto Pisfil Garnique	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Planta Chiclayo
		Suplente			
Primer Miembro	Susann Jackeline Soto Balarezo	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Control de Calidad
		Suplente			
Segundo Miembro	Shadia Grissel Salazar Dávila	Titular		Dependencia:	Subgerencia de Logística
		Suplente	X		

1. ANTECEDENTES

- Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 001-2023-EPSEL SA/GG** de fecha 10.01.2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año 2023, verificándose que el requerimiento para la **ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA**, el cual se encuentra programado en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) con referencia N° 13.
- Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 125-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 22 de junio del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-EPSEL S.A.-1**.
- Que, mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 132-2023-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 28 de junio del 2023, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-EPSEL S.A.-1**.



2. PARTICIPANTES REGISTRADOS

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de acuerdo al cronograma, procede a verificar en el sistema SEACE el registro de participante en el presente procedimiento de selección, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2023-08-05 00:42:55.0	Válido
2	RUC	20100295891	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	2023-07-17 12:02:49.0	Válido
3	RUC	20440302689	REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-17 01:11:35.0	Válido

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Posteriormente, se procede a verificar el registro de ofertas de los participantes a través del sistema SEACE. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20100295891	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	Válido

En seguida, se continúa **verificando la formalidad de presentación de las ofertas**, tal como lo señala el numeral 1.7 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Observaciones
1	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	Ninguna



4. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Paso siguiente, se procede a **verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio requeridos en la sección específica de las bases señalado en el num. 2.2.1 de conformidad con el num. 73.2 del art. 73º** y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

La normativa de contrataciones señala en el **Art. 46 num. 46.4 del RLCE**, indica que [...] Durante el desempeño de su encargo el Comité de Selección esta facultado para el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad [...].

En cumplimiento a la Normativa, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita un apoyo como área técnica para el día Lunes 21/08/2023 a las 10:00 horas con la finalidad de que evalúe el cumplimiento de características y/o requisitos funcionales de las ofertas presentadas por los postores participantes, según lo registrado en el Portal del SEACE.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:00 horas del día los Dieciocho (18) días del mes de agosto del año 2023, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



Jacinto Pisfil Garnique
Presidente Titular



Susan Jackeline Soto Balarezo
Primer Miembro Titular



Shadia Grissel Salaza Davila
Segundo Miembro



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023 EPSEL S.A.-1 PARA LA “ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA”

En la ciudad de Chiclayo, a los Ventiun (21) días del mes de agosto del año 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 15:30 horas, el Comité de Selección dispuesto mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 132-2023 EPSEL S.A./GG/GAF** de fecha 28 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-EPSEL S.A-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA”**, a fin de continuar con la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Jacinto Pisfil Garnique	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Planta Chiclayo
		Suplente			
Primer Miembro	Susann Jackeline Soto Balarezo	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Control de Calidad
		Suplente			
Segundo Miembro	Shadia Grissel Salazar Dávila	Titular		Dependencia:	Subgerencia de Logística
		Suplente	X		

Mediante **Informe N° 02-2023-EPSEL S.A/GG/PCS de fecha 18.08.2023**, el Presidente de Comité de Selección solicitó al Departamento de Planta se disponga designar a la persona que apoye en revisar el cumplimiento de las características técnicas y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas de la propuesta presentada por el postor participante según la oferta registrada en el Portal del SEACE del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-EPSEL S.A-1** que tiene como objeto de convocatoria la **“ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA”**.

El área usuaria con **INFORME N° 406-2023-EPSEL S.A.-GG/GO/SGP/DPTCH – Exp. N° (101982)-830994**, de fecha remite la revisión realizada de la propuesta presentada del postor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.**, en la cual detalla lo siguiente:

EMPRESA/ EE.TT.	EE. TT.
	Pureza (% volumen) = 99.5
	Impurezas % peso < 0.040
	Humedad (% peso) < 0.015
	Residuos no volátiles (% peso) < 0.015 %
	Metales Pesados: Pb, <0.001% Hg., <0.0001 % As, < 0.0003 %
	Plomo + Mercurio + Arsénico < 0.003 %





INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUÍMICA ANDINA S.A.C	Pureza (% volumen) = 99.5	si cumple
	Impurezas % peso = 0.018	si cumple
	Humedad (% peso) = 115 (mg/Kg)	si cumple
	Residuos no volátiles (% peso) = 20 (mg/kg)	si cumple
	Metales Pesados: Pb, <0.02 (mg/kg)%	si cumple
	Hg., <0.02 (mg/kg)%	si cumple
	As, < 0.003 (mg/kg)%	si cumple
	Plomo + Mercurio + Arsénico < 30 (mg/kg)	si cumple
SI CUMPLE		

Concluyendo lo siguiente:

- La Empresa, **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUÍMICA ANDINA S.A.C**, SI cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

ADMISIÓN DE LA OFERTA

POSTOR: **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	
	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE	1
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	02 - 03
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	5
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	6
e) Copia del Registro Sanitario del producto ofertado emitido por el fabricante y/o comercializador en cumplimiento del art. 38 del D.S N° 031-2010-SA. Que aprueba el Reglamento de calidad del agua para consumo humano.	CUMPLE	13 - 14
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	15
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	-

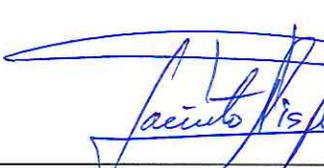


DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	
	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS
h Precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	CUMPLE	16
ESTADO	ADMITIDA	

ESTADO PROPUESTAS:

#	RAZÓN SOCIAL O COMERCIAL	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:30 horas del día los Veintiun (21) días del mes de agosto del año 2023, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



Jacinto Pisfil Garnique
 Presidente de Comité de Selección



Susan Jackeline Soto Balarezo
 Primer Miembro Titular



Shadia Grissel Salazar Dávila
 Segundo Miembro Suplente



**ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023 EPSEL S.A.-1 PARA LA
“ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y
68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y
VICEVERSA”**

En la ciudad de Chiclayo, a los Ventitres(23) días del mes de agosto del año 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 12:00 horas, el Comité de Selección dispuesto mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 132-2023 EPSEL S.A./GG/GAF** de fecha 28 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-EPSEL S.A.-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA”**, a fin de continuar con la etapa de Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ana Beatriz Rivera Polino	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Recursos Humanos
		Suplente			
Primer Miembro	Marjhory Briset Burgos abanto	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Bienestar Social
		Suplente			
Segundo Miembro	Shadia Grissel Salazar Dávila	Titular		Dependencia:	Subgerencia de Logística
		Suplente	X		

Luego de culminar con la etapa de evaluación de ofertas, se procede a determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación, especificados en las bases y tal como lo señala el art. 75 numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de Contrataciones. A continuación, se detalla:

6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR: INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUÍMICA ANDINA S.A.C.



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUÍMICA ANDINA S.A.C.	
	OFERTA	ESTADO / FOLIOS
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/6'641,136.00 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: insumos químicos utilizados como coagulantes o floculantes en el tratamiento de potabilización de agua para su distribución a consumo humano.</p>	<p>PRESENTA S/ 6'935,458.26 1.05 VECES EL VALOR ESTIMADO</p>	<p>CUMPLE FOLIOS 20 -120</p>
ESTADO	CALIFICA	

Luego de revisado los requisitos de calificación del postor que obtuvo el 1er lugar, se obtuvo que la quedo **CALIFICADA**, obteniendo el orden de prelación según el siguiente detalle:

POSTOR	Puntaje Total	Orden de Praelación
INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUÍMICA ANDINA S.A.C.	100.00	1.



Para propuesta presentada por **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUÍMICA ANDINA S.A.C.**, se tomará en cuenta lo establecido en el Reglamento de las Contrataciones del Estado, en el numeral 68.3 del art. 68° se ha previsto de darse la situación de que las ofertas económicas superen el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de UN (01) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.



Por lo antes mencionado se concluye:

1. Solicitar mediante carta al postor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUÍMICA ANDINA S.A.C.**, la reducción de su oferta, otorgándole como plazo un día hábil para la reducción de la misma.



2. Postergar en el sistema electrónico el plazo de acuerdo a la normatividad vigente.

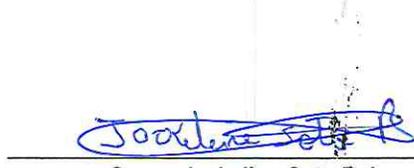


Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 15:30 horas del día los Veintitres (23) días del mes de agosto del año 2023, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



Jacinto Pisfil Garnique
Presidente de Comité de Selección





Susan Jackeline Soto Balarezo
Primer Miembro Titular





Shadia Grisel Salazar Dávila
Segundo Miembro Suplente



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023 EPSEL S.A.-1 PARA LA “ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO
CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE
DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA”**

En la ciudad de Chiclayo, a UN (01) día del mes de setiembre del año 2023, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 16:00 horas, el Comité de Selección dispuesto mediante **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 132-2023 EPSEL S.A./GG/GAF** de fecha 28 de junio del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-EPSEL S.A-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA”**, a fin de continuar con la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Deyci Janet Guerrero Frias	Titular		Dependencia:	Departamento de Planta Chiclayo
		Suplente	X		
Primer Miembro	Susann Jackeline Soto Balarezo	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Control de Calidad
		Suplente			
Segundo Miembro	Shadia Grissel Salazar Dávila	Titular		Dependencia:	Subgerencia de Logística
		Suplente	X		



El presidente de Comité de Selección, según detalle:

- Mediante **Carta N° 01-2023 EPSEL SA/GG/GAF/SGL** de fecha 23 de agosto del 2023 se solicitó a **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUÍMICA ANDINA S.A.C.**, la reducción de su oferta económica respecto al procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-EPSEL S.A-1** que tiene como objeto de convocatoria la **“ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA”**, otorgándole el plazo de un día hábil para la atención de lo requerido. Reprogramando el cronograma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado para otorgamiento de buena pro.
- Mediante, **CARTA 222-23** del postor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUÍMICA ANDINA S.A.C.**, indica que, de acuerdo con lo solicitado en la carta adjunta, su representada manifiesta la **IMPOSIBILIDAD** de Reducción de la Oferta Económica, por los motivos que ahora se considera dentro del requerimiento el flete de los recipientes vacíos de Chiclayo a Lima y el servicio de las pruebas hidrostáticas, cambios de valculas, vástagos y demás accesorio, por lo que mantiene su Oferta – Precio de la Oferta – Anexo N° 06, por un monto de S/ 2'176,382.40 (Dos Millones Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 40/100 Soles).



Al no haber reducido su oferta, está supera al Valor Estimado se solicitará ampliación presupuestal, en cumplimiento al Reglamento de las Contrataciones del Estado, en el núm. 68.4 del art. 68° ha previsto de darse la situación de que el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para efectos que el Órgano



Encargado de las Contrataciones considere VÁLIDA la oferta, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad, que es el día 04.09.2023.

- Mediante Informe N° 01-2023 EPSEL SA/GG/PCS (832323) de fecha 25 de agosto del 2023, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 68, numeral 68.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, a través del cual se ha previsto que de darse la situación de que el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, en tal sentido se solicitó a la Gerencia General (Titular de la Entidad) la autorización y certificación de crédito presupuestario según detalle:

N	CUENTA CONTABLE	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	N.P	MONTO SIN IGV S/	MONTO CON IGV S/	CERTIFICADO
1	602.111.103	01.01.02.03	2300525	760,488.90	897,376.90	-
2	CONSTANCIA PRESUPUESTAL 2024			1'083,902.97	1'279,005.5	-

- Mediante Informe N° 113-2023 EPSEL SA/GG/ODE (129513)-832900, de fecha 29 de agosto del 2023, el Eco. Cesar Martín Ramírez Vásquez, jefe de la Oficina de Desarrollo Empresarial, emite Certificado Presupuestal N° 945 por un monto de S/ 760,488.90 sin IGV; que equivale a S/ 897,376.90 con IGV, y una Constancia de Previsión Presupuestal 2024 por un monto de S/ 1'083,902.97 sin IGV. que equivale a S/ 1'279,005.50 con IGV, el cual cobertura el mencionado procedimiento de selección, Siendo la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados para atender con la ampliación presupuestal solicitada por parte del Presidente del Comité de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2023-EPSEL S.A-1 que tiene como objeto de convocatoria la "ADQUISICIÓN INSUMO QUIMICO CLORO LIQUIDO EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 907 Y 68/50/KG INCLUIDO TRANSPORTE DE BOTELLAS LLENAS DE CHICLAYO A LIMA Y VICEVERSA".



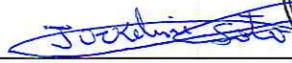
SE RESUELVE

- Se Otorga la Buena Pro al postor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUÍMICA ANDINA S.A.C.**, con un monto adjudicado de **S/ 2'176,382.40 (Dos Millones Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 40/100 Soles)**.
- El consentimiento de la buena pro, en caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.
- Notificar el resultado del presente procedimiento a través del SEACE, de acuerdo al Calendario del procedimiento.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:30 horas del día UNO (01) día del mes de setiembre del año 2023, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



Deyci Janet Guerrero Pineda
Presidente Suplente de Comité de Selección



Susan Jackeline Soto Balarezo
Primer Miembro Titular



Shadia Grissel Salazar Dávila
Segundo Miembro Suplente